

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **NICOLAS ANTONIO LOPEZ PULGARIN** identificado con cédula de ciudadanía N° 71733544, quien actúa en calidad de comandante del BATAILLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA #16 (BFIM16) ARMADA NACIONAL, identificada con NIT N° 800141644-1, presentó ante esta entidad formulario de solicitud N° 200-34-01.66-2158 del 10 de mayo de 2016, tendiente a obtener **VIABILIDAD AMBIENTAL COSTERA** para la construcción de una edificación de 39 x 8 metros, la cual será habilitada para aulas, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 034-2460, ubicado en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia.

Que el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-2460 es Propiedad de la Unidad Administrativa Especial De La Aeronáutica Civil, quien entrego en comodato las instalaciones del aeropuerto Gonzalo Mejía del Municipio de Turbo, a la Armada Nacional Colombiana.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Nicolás Antonio López Pulgarin, Folio 1.
- Formulario de Solicitud de Viabilidad Ambiental Formato R-AA-44, Folios 2-3.
- Fotocopia del acta de posesión del comandante de Nicolás Antonio López Pulgarin, Folio 4.
- Fotocopia de registro único tributario – RUT, Folios 5-7.
- Fotocopia de certificado de matrícula N° 034-2460, Folios 8-9
- Fotocopia dl contrato de comodato, Folios 10-14.
- Fotocopia del certificado expedido por planeación municipal, Folio 15.
- Documento técnico del proyecto, Folio 16-21.
- Doce (12) planos, Folios 22-33.

**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Factura de venta N° 900000032190, Folio 34.
- Comprobante de ingreso N° 1272, Folio 35.

Que la ARMADA NACIONAL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA N° 16, identificado con NIT N° 800141644-1, canceló la factura de venta N° 900000032190, con Comprobante de ingreso N° 1272, correspondiente al valor de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$63.600) por tarifa de derechos de publicación y CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$148.700) por tarifa de servicios técnicos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 1450 de 2011 en su artículo 208 otorgó a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenibles de los departamentos costeros, funciones de autoridad ambiental en las zonas marinas hasta el límite de las líneas de base recta establecidas en el Decreto 1436 de 1984.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974 dispuso en el numeral 1 del artículo 2: *“Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio Nacional” (...)*

Que el Decreto Ley 2324 de 1984 establece en el artículo 169 que la Dirección General Marítima y Portuaria podrá otorgar concesiones para uso y goce de las playas marítimas y de los terrenos de bajamar, requiriendo para el efecto lo indicado en el literal c), consistente en:

Un concepto del INDERENA, en que se exprese que las explotaciones o construcciones para las cuales se solicita el permiso no son contrarias a las normas de conservación y protección de los recursos naturales renovables existentes en la zona.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental con el fin de emitir concepto ambiental en relación a la construcción de una edificación de 39 x 8 metros, la cual será habilitada para aulas, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 034-2460, ubicado en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia, según solicitud presentada por **NICOLAS ANTONIO LOPEZ PULGARIN** identificado con cédula de ciudadanía N° 71733544, quien actúa en calidad de comandante del **BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA #16 (BFIM16) ARMADA NACIONAL**, identificada con NIT N° 800141644-1.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° **200-165124-0138/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir al **BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA #16 (BFIM16) ARMADA NACIONAL**, para que en el término de un mes contado a partir de la firmeza de la presente decisión, allegue

- Copia del RUT del **BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA #16 (BFIM16) ARMADA NACIONAL**
- Copia actualizado del certificado de libertad y tradición No. 56542

TERCERO. Una vez se allegue la información antes relacionada, se enviarán las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental,

[Firma]



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Comunicar el presente auto a la DIMAR, al Municipio de Turbo y a la AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO. Fijar los avisos por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de CORPOURABA, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

OCTAVO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

NOVENO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Julieth Molina.	13 de mayo de 2016

Expediente 200-165124-0138/16



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha
antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de
Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0217-2016 al
señor(a) _____,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego
de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____